

CS - 32 / 2022

HURLINGHAM, 20/04/2022

VISTO el Estatuto, la Resolución C.S. Nro. 16/18 Reglamento Específico de Becas para la Formación de Posgrado de los Docentes, la Resolución del Consejo Superior Nro. 82/17, y el Expediente N° 813/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RCS Nro. 82/17 se aprueba el acuerdo paritario de nivel particular firmado el 20 de Octubre de 2017.

Que la Convocatoria realizada se desarrolló de acuerdo a lo reglamentado en la RCS 16/18, Reglamento Específico de Becas para la Formación de Posgrado de los Docentes. Que mediante el expediente Nro. 813/2021 se tramitan las actuaciones administrativas correspondientes a la 1° Convocatoria 2022 para el otorgamiento de las becas de financiamiento de estudios de posgrado para los docentes de esta Universidad, incluyendo cronograma, publicación y conformación del Comité de Evaluación y Seguimiento de acuerdo a lo estipulado en la RCS 16/18.

Que el vicerrector / rector en ejercicio aprueba la convocatoria, cronograma y los integrantes del Comité Evaluador, tal como lo establece el Reglamento Específico de Becas de Formación de Posgrado de Docentes.

Que se ha efectuado la publicación de la convocatoria en el portal electrónico de esta Universidad, conforme surge de las actuaciones correspondientes.

Que la inscripción de postulantes cerró el 25 de febrero del corriente.

Que se reunió el citado Comité y se expidió en dictamen que se encuentra en el expediente Nro. 813/2021 seleccionando los postulantes que integran el Anexo de la presente resolución.

Que surge de dicho dictamen que se han seleccionado veintinueve (29) postulaciones para Beca de posgrado.

Que en atención a lo expuesto la SECRETARÍA ACADÉMICA ha elevado a consideración del Rectorado, ad referendum del CONSEJO SUPERIOR, el dictamen del Comité evaluador que ha dictaminado la propuesta de asignación de becas.

CS - 32 / 2022

Que la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS ha tomado la intervención de su competencia señalando que se cuenta con fondos suficientes para hacer frente a la erogación resultante.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha emitido su dictamen pertinente señalando que se han observado los extremos legales previstos en el Reglamento Específico de Becas de Formación de Posgrado de Docentes adecuados a la modalidad de trabajo obligatoria para el Sector público nacional.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por inciso c) del artículo 35 del Estatuto de la Universidad, el Reglamento Específico de Becas para la Formación de Posgrado de Docentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y la Resolución del C.S.Nº 191/19.

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior Nº 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 20 de abril de 2022 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar la asignación de financiamiento correspondiente a la 1er. Convocatoria 2022 para Becas Formación de Posgrado de Docentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 62/100

CS - 32 / 2022

(\$2.226.946,62), conforme el detalle que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

ANEXO

Apellido y nombre	DNI	Instituto	Estudio	Monto a asignar 2022
Alcaine, Melina	37.753.003	Salud Comunitaria	Especialización	\$63.360
Alvarez, Melina	26.101.001	Biotecnología	Especialización	\$14.500
Bazan, Marcelo	17.373.926	Educación	Maestría	\$66.0000
Benito, Francisco Javier	18.299.525	Educación	Doctorado	\$63.000
Carucci, Juan	29.900.742	Tecnología e Ingeniería	Maestría	\$52.800,00
Conesa, Elisa Carolina	30.097.252	Salud Comunitaria	Especialización	\$70.000,00
D'Aiello, Guillermo	30.038.471	Salud Comunitaria	Especialización	\$46.787,07
Fadon, Javier Alejandro	32.496.965	Salud Comunitaria	Especialización	\$193.444,00
Fernandez Dobler, Maria Laura	28.670.209	Salud Comunitaria	Especialización	\$28.000,00
Giuliano, Monica	17.770.124	Tecnología e Ingeniería	Doctorado	\$50.000,00
Ippolito, Mónica Liliana	18.226.946	Educación	Maestría	\$42.000,00
Jordán, Laura Selene	29.115.164	Educación	Maestría	\$45.500,00
Lorenzi, Mariana	22.717.345	Biotecnología	Especialización	\$277.200,00
Martínez, Marcela Alejandra	16.764.749	Educación	Doctorado	\$30.000,00
Medina, Julia	30.279.777	Salud Comunitaria	Especialización	\$27.750,00
Montes, Sergio Ricardo	16.785.304	Biotecnología	Maestría	\$52.800,00
Moral, Silvia Claudia	14.431.614	Salud Comunitaria	Especialización	\$120.000,00
Pekerman Urioste, Pablo Damian	19.008.274	Salud Comunitaria	Maestría	\$67.500,00

Picallo, Laura Graciela	26.365.001	Secretaría Académica	Maestría	\$62.000,00
Pustilnik, Martin	25.683.595	Tecnología e Ingeniería	Maestría	\$120.000,00
Risuleo, Carolina	33.016.719	Salud Comunitaria	Especialización	\$60.000,00
Rodríguez, María Agustina	37.932.453	Salud Comunitaria	Especialización	\$67.518,00
Soto, Carla Ayelen	35.793.581	Salud Comunitaria	Especialización	\$40.832,55
Suarez, Paula	28.306.703	Biotecnología	Maestría	\$190.661,00
Tinte, Macarena	27.552.233	Salud Comunitaria	Especialización	\$50.000,00
Vagnenkos, Alejandro	18.353.560	Educación	Maestría	\$60.000,00
Valenzuela, Carlos Facundo	23.092.576	Educación	Maestría	\$50.000,00
Vazquez, Lucia	37.864.973	Salud Comunitaria	Maestría	\$47.250,00
Wendler, Gisela Del Valle	26.381.008	Salud Comunitaria	Maestría	\$50.000,00
TOTAL				\$2.226.946,62

Hoja de firmas